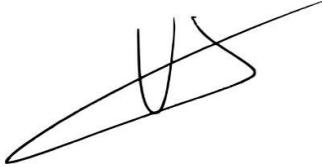


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza con respuesta las entidades bancarias, **BBVA, BANCO de BOGOTÁ, ITAÚ y BANCOLOMBIA.** Sírvasse proveer.

Manizales, 11 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

Once (11) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 536
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PRECOOPERATIVA GO-CRECE NIT. 901388581-1
Demandado: HÉCTOR FABIO HENAO IBARRA CC. 9.893.581
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00427-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho agrega y pone en conocimiento las respuestas dadas por las entidades bancarias **BBVA, BANCO de BOGOTÁ, ITAÚ y BANCOLOMBIA** las cuales se encuentran en los documentos 19, 21, 22 y 23 del cuaderno de medidas del expediente digital.

Finalmente, se requiere a la parte ejecutante para que acredite la radicación en físico del oficio 899 del 11 de julio de 2023 y pagar derechos de registro, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, so pena de decretar el desistimiento tácito de las medidas cautelares solicitadas sobre los inmuebles con FMI. 293-8458 y 293-8459 (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ



Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98bca7d49d15310bc3a5b7c093b586dac5c0ab3231053e5cf749b81ef9c0592**

Documento generado en 11/09/2023 01:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>